

0959-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con cincuenta y siete minutos del veintiuno de agosto de dos mil veintitres.

Acreditación de nombramientos en el cantón de MONTES DE OCA, provincia de SAN JOSE, por el partido ANTICORRUPCION COSTARRICENSE, en virtud de las renunciaciones de los titulares.

Mediante la resolución 0438-DRPP-2023 de las nueve horas con cincuenta y uno minutos del veinte de abril de dos mil veintitrés, este Departamento le indicó al partido Anticorrupción Costarricense que, la estructura del cantón de Montes De Oca de la provincia San José, se encontraba integrada de forma completa.

Mediante oficio DRPP- 04425-2023, de fecha veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, este Departamento tramitó las renunciaciones de las señoras Ana Catalina Sequeira Castro, cédula de identidad 900480013 y Ligia Mayela Sequeira Castro, cédula de identidad 104900986, a los puestos de la primera secretaria propietaria y delegado territorial propietario y la segunda presidenta suplente y delegada territorial propietaria.

En fecha veintiocho de julio de dos mil veintitrés, el partido político celebró una nueva asamblea en el cantón de cita, la cual no pudo ser fiscalizada por el delegado TSE, razón por la cual, dicha asamblea se tramitó con el acta enviado por el partido político, en la cual se designaron a los señores: Roxana Espinoza Bonilla, cédula de identidad 105190491, Ana Rocío Mesen Vega, cédula de identidad 106680744 y a Luis Carlos Díaz Sánchez, cédula de identidad 103921341, como delegados territoriales, asimismo, al estar presente el señor Rodrigo Alberto Coto Muñoz , cédula de identidad 104810816, se toma su renuncia como tácita al puesto de delegado territorial.

Por lo tanto, se tienen por acreditados la nómina de delegados designada en la asamblea de cita, asimismo, en dicha asamblea se realizaron las designaciones a cargos para candidatos a Alcalde, vicealcalde 1 y 2, regidor posición del 1, tanto propietario como suplente, no obstante, se le hace saber a la agrupación que, de acuerdo al Calendario Electoral, el día 04 de octubre de 2023 iniciará el plazo para que los partidos políticos soliciten la inscripción de candidaturas, por consiguiente, será hasta ese momento procesal en el cual se pronunciará la Dirección General del Registro Electoral sobre dichos nombramientos. Se tomará nota para los efectos correspondientes al Programa de Inscripción de Candidaturas.

Según lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento concluye que, la estructura del cantón Montes De Oca, de la provincia San José, por el partido Anticorrupción Costarricense, se encuentra integrada de **forma completa.**

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN MONTES DE OCA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
900480014	RODRIGO BOSCO SEQUEIRA CARAZO	PRESIDENTE PROPIETARIO
900480013	ANA CATALINA SEQUEIRA CARAZO	SECRETARIO PROPIETARIO
107090880	RODRIGO BARBOZA SANCHEZ	TESORERO PROPIETARIO
104900986	LIGIA MAYELA SEQUEIRA CARAZO	PRESIDENTE SUPLENTE
106430964	FRANCISCO GOMEZ GUILLOCH	SECRETARIO SUPLENTE
701040643	OLGA CORDERO MURILLO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
104680332	HERMES MORA ZUÑIGA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
106430964	FRANCISCO GOMEZ GUILLOCH	TERRITORIAL PROPIETARIO
105190491	ROXANA ESPINOZA BONILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
106680744	ANA ROCIO MESEN VEGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
103921341	LUIS CARLOS DIAZSANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
900480014	RODRIGO BOSCO SEQUEIRA CARAZO T	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, los nombramientos acreditados en este acto tienen vigencia a partir de la firma de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, **hasta el primero de diciembre de dos mil veinticinco.**

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. –**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/mch/dsd

C.: Exp. n° 284-2019, partido ANTICORRUPCIÓN COSTARRICENSE

Ref. Doc. **S** 9175, 9807, 8659, **8802**--2023